

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 048					FECHA: 19/03/2024		
No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 045 2013 00011 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO POPULAR S.A.	WILLIAM ALBERTO TABARES FEJO	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517) no se evidencian títulos/ fueron pagador por prescripción el 19 de diciembre del 2019. se envío correo solicitando conversión/ oficio levantando medida fue remitido a destinatario y ddo.	18/03/2024	62	1
11001 40 03 002 2018 00048 00	EJECUTIVO SINGULAR	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	ANDRES FELIPE PAZ	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil5007) deberá tener en cuenta que el código general del proceso tiene un procedimiento específico cuando un tercero poseedor quiere hacer valer sus derechos frente a un bien y a él deberá acudir. de ahí que no es posible levantar una medida cautelar y menos de embargo, con la sola manifestación de quien alega. proceso de menor cuantía . requiere demandante.	18/03/2024	H	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES
EN LA FECHA 19/03/2024 Y A LA HORA DE LAS 08:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 05:00 P.M.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
SECRETARIA